



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000008-2024-MTC/24-DE, de fecha 19 de setiembre de 2024, se designó temporalmente al señor Jeremy Jesús Lázaro Alegre en el puesto de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo al literal u) del Artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de designar al personal de confianza del PRONATEL, así como encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación temporal, y designar al profesional que desempeñará el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del señor Jeremy Jesús Lázaro Alegre en el puesto de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Guillermo Bustamante Sánchez en el cargo de Director de la Dirección de Estudios del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

## Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**LENNIN FRANK QUISO CORDOVA**

Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
PRONATEL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **WNJTGFD**

Expediente: **I-CGRH0020240000136**

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú  
Central telefónica (01) 488-0940  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



BICENTENARIO  
PERÚ  
**2024**